

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 093 FOLIO 189 AÑO 2022 Fecha de Presentación 10/11/22 (9:20hs)

H.C.D. N°..... FOLIO..... AÑO..... Fecha de Presentación.....

INICIADO POR: Nota N=560-HCS-2022 Cámara de
Senadores 08/11/22 Autor S. Maia A. Zonategui
EXD. 8050345/22.

ASUNTO: PROYECTO DE LEY Cartelera sobre Prevención y
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género

TRAMITE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 16/11/22
Comisión de: Equidad Género y
Fecha de Despacho:
Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCIÓN

Fecha:.....

SEGUNDA SANCIÓN

Fecha:.....

ULTIMA REVISIÓN

Fecha:.....

H. CÁMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de Despacho:.....
Despacho N°.....del Orden del Día

PRIMERA SANCIÓN

Fecha:.....

SEGUNDA SANCIÓN

Fecha:.....

ULTIMA REVISIÓN

Fecha:.....

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SANCIÓN N°.....

PROMULGADA EL.....

CONSTA DE.....FOLIOS.....

AÑO.....**2022**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. I-1097/2022

ASUNTO:.....

CARTELERIA SOBRE PREVENCIÓN Y

ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

FECHA DE SANCION:.....**30 de noviembre de 2022**.....

Consta de (-22-) folios



ATIVO

SAN LUIS, 8 de Noviembre de 2022.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados
SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 176-HCS-2022 – EXD N° 8050345/22, Proyecto de Ley en revisión referido a: Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género.-
Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 8 de Noviembre de 2022.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

NOTA N° 560-HCS-2022.-

cantina. Invitamos a todos a participar de esta hermosa fiesta en la localidad de Luján y felicitamos a todos los que participan en la organización.

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realizan en la localidad de Luján, departamento Ayacucho en el marco de la fiesta provincial de la naranja que se celebra este 11 y 12 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis y a la intendencia de la localidad de Luján

Artículo 3°.- De forma.-

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador García.-

Está a consideración de los legisladores, sin ningún otro senador o senadora se va a referir a la cuestión, ponemos a votación el proyecto.-

Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.-

11

Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra la senadora María Angélica Torrontegui.

Sra. Torrontegui.- Gracias, presidente.-

Es para referirme a un Proyecto de Ley caratulado: cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género.

Nuestro país cuenta con un marco normativo de gran relevancia, cuyo objeto es erradicar las violencias contra las mujeres y contribuir a la equidad de género, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, constituye la norma fundamental de

lucha contra la violencia de género en nuestro país y la Provincia de San Luis adhirió a ella mediante la Ley N° I-0875-2013, por la cual también se adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Belem Do Para, la cual es plenamente operativa en nuestro país en virtud de los Artículos 31 y 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional, contando por ello con jerarquía constitucional superior a las leyes.-

La Ley N° 26.485 se caracteriza por hacer un abordaje transversalizado de la temática, y por haber instalado en la agenda pública y legislativa la situación de las mujeres con un enfoque de género, lo que se tradujo en importantes avances en materia regulatoria y de políticas públicas que hace un abordaje de los derechos humanos con perspectiva de género.-

La Provincia de San Luis ha impulsado la sanción de numerosas leyes que permiten hoy -contemos con el respaldo normativo- para la implementación de políticas de Estado en materia de género, que tiene por fin garantizar el derecho a vivir una vida sin violencias y con equidad.-

La violencia contra las mujeres es una problemática global la cual requiere de la implementación de estrategias transdisciplinarias para su erradicación.

La sensibilización y concientización debe ser abordada desde distintos sectores ámbitos y niveles, para lograr una mayor comprensión de la problemática, en la que si bien, lo que se visibiliza es el daño que provoca a las mujeres y a las niñas, la base está en la desigualdad estructural entre mujeres y varones y afecta a toda la sociedad en general.-

En el mes de mayo de 2021, el Gobierno de la Provincia de San Luis, implementó la línea 104, atención de personas que sufren violencia de género, la cual no elimina al 911 de emergencias, sino que viene a ser complementaria en la asistencia a las víctimas.

Se enfoca en el asesoramiento y asistencia a las personas que sufren violencia de género y se puede acceder a esta línea desde un teléfono fijo o móvil.-

La generación de conciencia y sensibilización sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres, debe necesariamente ser acompañada -en particular- por la difusión de las diferentes herramientas con las que se cuentan, para su prevención y abordaje, de esta forma se integran políticas públicas y estrategias, las cuales se potencian entre ellas.

Es esencial dar a conocer los recursos del Estado para la prevención y atención de la problemática, a fin que las mujeres en situación de violencia puedan acceder a una adecuada asistencia y asesoramiento.-

En los últimos tiempos, lamentablemente, se ha incrementado de una manera muy importante la situación de la violencia contra las mujeres y con extrema violencia.-

El Artículo 1º del proyecto, establece que el objeto es promover y garantizar el derecho de las personas a vivir una vida sin violencia a partir de la difusión de información clara, precisa y masiva, respecto de la prevención y asistencia que propicia el Estado Provincial a las personas víctimas de violencia de género.

En el siguiente Artículo se dispone para ello la incorporación de leyendas de carácter preventivo, respecto de la violencia de género y la línea telefónica gratuita provincial 104, o la que en el futuro la reemplace, páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que brindan asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en nuestra Provincia, los cuales deben estar ubicados en cartelería visible en las oficinas de organismos de la administración pública provincial y en el interior de todas las instalaciones sanitarias públicas, destinadas a la mujer, publicadas en páginas web del Estado, boletas de servicios públicos e impuestos provinciales y cartelería de Obras Públicas del Gobierno Provincial.

El Artículo 3º, prevé que en aquellos casos en que los Servicios de Comunicación Públicos o Privados den información acerca de episodios de violencia de género, deben incluir una mención expresa a la línea telefónica gratuita provincial 104.

A su vez el Artículo 3º del proyecto, dispone que toda información que se emita a través de los Servicios de Comunicación Audiovisual, acerca de episodios de violencia de género, incluirá una mención expresa a la línea gratuita 104, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de prevención contra las mujeres en violencia.

Ello también contribuye a que todas y todos podamos reflexionar, tomar conciencia y no naturalizar en ningún vínculo, en ningún ámbito la violencia contra las mujeres.-

El avance de la difusión de información y la sensibilización, genera el empoderamiento de las mujeres y se potencian sus aptitudes y recursos personales, se progresa tanto en alcanzar la igualdad de oportunidades y derechos como la inclusión de la diversidad en las instituciones.-

Cabe destacar, la importancia de generar conciencia social -sobre el flagelo de la violencia contra las mujeres- y las consecuencias negativas para las víctimas,

sus hijos, su familia y para toda la sociedad en su conjunto, las diversas políticas públicas estratégicas que se llevan adelante en la Provincia -para erradicar las violencias de género- son diseñadas e implementadas de forma transdisciplinaria.

El Proyecto de Ley, tiene por objeto respaldar y complementar dichas acciones a partir de la difusión, comunicación de información sobre las herramientas con las que se cuenta para la prevención abordaje y erradicación de la violencia de género. Agregando que esto es un compromiso, presidente, de toda la sociedad. En este proyecto, mostramos las líneas de auxilio o de información, sobre lo que sucede a diario, que nos preocupa y ocupa. Pero creo que el compromiso de la sociedad, tiene que estar muy claro y una vez más diremos que unidos en los objetivos y teniendo la grandeza suficiente, en momentos, en que tal vez una mujer no esté en condiciones emocionales de pedir el auxilio, inmovilizada por el miedo, también, con seguridad, cualquier vecino o cualquier persona que conozca de esta situación, tiene el deber de acudir en su ayuda y pedir los auxilios que correspondan, esto es compromiso por parte de la sociedad. Muchas gracias, presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senadora.-

Está consideración de los senadores y senadoras.-

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Castro Luna.-

Sr. Castro Luna.- Muchas gracias, señor presidente.-

Es para adelantar mi acompañamiento al proyecto fundamentado por la senadora preopinante.

Celebramos desde el bloque todas las iniciativas que tengan que ver con la sensibilización y la comunicación hacia la sociedad, respecto a un gran flagelo, que es la violencia de género, que nos atraviesa en todo San Luis, lamentablemente, las denuncias y las distintas acciones que pueden realizar, tanto la sociedad como las mismas mujeres afectadas, muchas veces no llegan a impactar en los indicadores de las instituciones, porque muchas veces, también a través de la violencia, se hacen dar de baja las denuncias, y muchas veces, vecinos, amigos, familiares no saben cómo colaborar con esta situación, y creo que esto viene -de alguna manera- a sumar, en ese sentido. Así que bueno lo vemos muy positivo. Muchas gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.-

Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto.-

Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.-

12

Fondo de Garantía San Luis

Sr. Camilli.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Héctor Daniel Camilli.-

Sr. Camilli.- Gracias, señor presidente.-

Señor presidente, señoras y señores senadores: es para referirme al proyecto de Ley caratulado: Fondo de Garantía San Luis.-

El objeto del presente, es sin ninguna duda, fomentar y promover la actividad económica provincial, a través de la implementación de un Fondo de Garantía San Luis, que es de carácter público y es para facilitar el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Una herramienta más, que complementa las leyes de fomento de actividades industriales y las actividades turísticas.-

No creo equivocarme, si sostengo, que el facilitar las garantías totales o parciales en respaldo de créditos otorgados por entidades financieras, harán la realidad productiva comercial y financiera más sencilla, para aquellas microempresas y PyMEs que desarrollen su actividad en nuestra Provincia.-

En estos días, desde el Ejecutivo Provincial, se han promovido, se han llevado adelante reuniones con los Consejos Consultivos, y se están llevando adelante con los Consejos Consultivos Económicos y Sociales en toda la Provincia y una de las cuestiones que se plantean, es precisamente ésta, la necesidad de que los pequeños o los micro y los pequeños empresarios y productores, puedan tener el acceso a las líneas de crédito, que indudablemente, todo aquel que busca resolver cuestiones financieras para incrementar, redefinir o salvar su



San Luis

Media Sanción
Nº 22-HCS-2022

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



CARTELERÍA SOBRE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- ARTÍCULO 1º.-** La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, a partir de la difusión de información clara, precisa y masiva, respecto de la prevención y asistencia que propicia el Estado Provincial a las mujeres víctimas de violencia de género.-
- ARTÍCULO 2º.-** Establécese la obligación de incorporar leyendas de carácter preventivo respecto de la violencia de género y la línea telefónica gratuita provincial 104 o la que en futuro la reemplace, páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que brindan asistencia a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra Provincia en:
- a) Cartelería visible en las oficinas de organismos de la Administración Pública Provincial y en el interior de todas las instalaciones sanitarias públicas destinadas a la mujer;
 - b) Páginas web del Estado provincial;
 - c) Boletas de servicios públicos e impuestos provinciales;
 - d) Cartelería de obras públicas del Estado Provincial.-
- ARTÍCULO 3º.-** Toda información que se emita a través de los servicios de comunicación públicos o privados, acerca de episodios de violencia de género incluirá una mención expresa a la línea telefónica gratuita provincial 104 o la que en futuro la reemplace.-
- ARTÍCULO 4º.-** La Autoridad de Aplicación será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 5º.-** El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 6º.-** Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley en el ámbito de sus competencias.-
- ARTÍCULO 7º.-** La presente Ley deberá ser Reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-



H. Cámara de Senadores



ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

Fdo: Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA
Secretaria Legislativa
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
31 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Rendir homenaje a Caterina Elena Pavoni, conocida como "Seño Caty", por su labor desempeñada en el Instituto San José y su gran aporte a la cultura y educación de los niños de Quines.** Expediente N° 897 Folio 161 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.- Con fundamentos de la señora diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a la atleta Julieta María Valentina Jorge, con motivo de su destacada participación en los Juegos Nacionales "Evita 2022", desarrollados en Mar del Plata.** Expediente N° 906 Folio 162 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a la ciudadana Norma Lidia Villegas Durán, por su desempeño como médica en los parajes rurales del departamento Belgrano.** Expediente N° 907 Folio 163 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 4.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Luciana María Perano, María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Rendir homenaje a los Veteranos de Guerra, a cuarenta años de la heroica Gesta de Malvinas.** Expediente N° 913 Folio 164 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 5.- Con fundamentos de la señora diputada autora Claudia Pinelli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al ciudadano Aldo Gabriel Calderón Santander por su aporte al patrimonio cultural de la provincia de San Luis.** Expediente N° 916 Folio 164 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

- 1.- Nota N° 561-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Fondo de Garantía San Luis. EXD 0000-9080259/22.** Expediente N° 091 Folio 189 Año 2022
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2.- Nota N° 562-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Creación de Inspección y Registro Público de la Dirección de Personas Jurídicas sin fines de Lucro. EXD 0000-3291070/22.** Expediente N° 092 Folio 189 Año 2022
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 3.- Nota N° 560-HCS-2022 (08-11-2022) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género. EXD 0000-8050345/22.** Expediente N° 093 Folio 189 Año 2022.
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNION DE COMISION
COMISION DE PROMOCION DE LA JUVENTUD CENTRO
Y CIRCUNSTANCIAS

MIEMBROS	Presidencia	Ausencia
DIP. BERARDO, Federico		
DIP. DELARCO, SONIA		
DIP. LARROUDE, Barbara Sofia		
DIP. MUÑOZ, Carlos Transito		
DIP. SPINUZZA, María Bernarda		
DIP. MANCILLA, María Gabriela		
DIP. GALLARDO, María Eugenia		

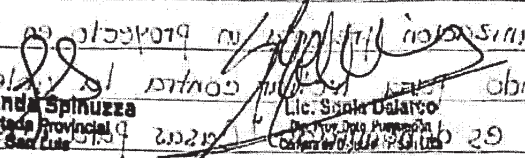
ASUNTOS TRATADOS

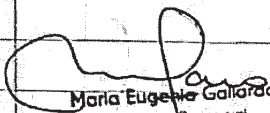
[illegible]

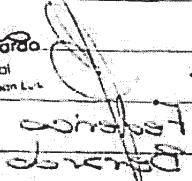
Observaciones

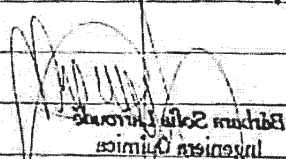
Firma del Auxiliar

A los 22 días del mes de Noviembre del corriente año se reúne la Comisión para el despacho y tratamiento al Proyecto de Ley con Medida Sanción del Senado referida a la violencia sobre prevención y asistencia a las víctimas de Violencia de Género.


Fernando Spinuzzi
Diputado Provincial
Departamento San Luis


María Eugenia Gallardo
Diputada Provincial
Departamento Puerreño - San Luis


Federico Barrios


Rubén Solís
Ingeniero Químico

IV.2

ENTRADA DESPACHO

Día 22.11.2022

Hora 11.20



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DESPACHO N° 96/2022

CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes ha considerado el Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a "Cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de Violencia de Género"

Expediente N°093 Folio 189 Año 2022 y por las razones que dará a conocer la Sra. Miembro Informante Diputada Sofía Larroudé, aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Mayoría de los presentes.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

"CARTELERÍA SOBRE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, a partir de la difusión de información clara, precisa y masiva, respecto de la prevención y asistencia que propicia el Estado Provincial a las mujeres víctimas de violencia de género.

Artículo 2°.- Establécese la obligación de incorporar leyendas de carácter preventivo respecto de la violencia de género y la línea telefónica gratuita provincial 104 o la que en futuro la reemplace, páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que brindan asistencia a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra Provincia en:

- a) Cartelería visible en las oficinas de organismos de la Administración Pública Provincial y en el interior de todos las instalaciones sanitarias públicas destinadas a la mujer;
- b) Páginas web del Estado provincial;
- c) Boletas de servicios públicos e impuestos provinciales;
- d) Cartelería de obras públicas del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- Toda información que se emita a través de los servicios de comunicación públicos o privados, acerca de episodios de violencia de género incluirá una mención expresa a la línea telefónica gratuita provincial 104 o la que en futuro lo reemplace.-

Artículo 4°.- La Autoridad de Aplicación será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.-

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

Artículo 6°.- Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley en el ámbito de sus competencias.-

Artículo 7°.- La presente Ley deberá ser Reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los 22 días del mes de noviembre del año 2022.

Federico
Berardo

Fernanda Spinuzza
Diputada Provincial
San Luis

Lic. Sonia Delarco
Dip. Prov. Dpto. Pampa del Indio
Cámara de Diputados - San Luis

Barbara Sofia Larroude
Ingeniera Quimica



despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

**Fwd: Comisión Juventudes**

1 mensaje

coordinacion10 comisiones <coordinacioncomisiones77@gmail.com>
Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

22 de noviembre de 2022, 11:14

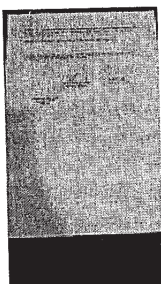
----- Forwarded message -----

De: **Bárbara Sofía Larroudé** <larroudebarbarasofia@gmail.com>

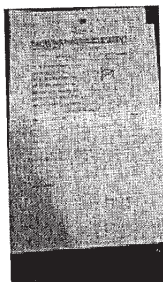
Date: mar, 22 nov 2022 a las 11:11

Subject: Comisión Juventudes

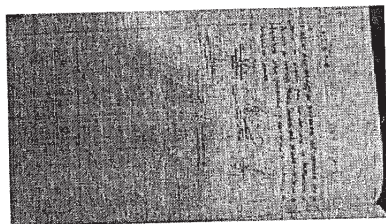
To: <Coordinacioncomisiones77@gmail.com>

4 adjuntos

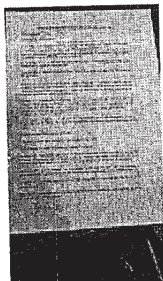
20221122_103941.jpg
1896K



20221122_103949.jpg
1819K



20221122_103956.jpg
2221K



20221122_103936.jpg
2453K



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
33 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 43-PE-2022 de fecha (24-11-2022) del Poder Ejecutivo Provincial, referida a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. EXD 0000-11240112-22. Expediente N° 102 Folio 191 Año 2022.-**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 587-HCS-2022 (22-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 3-HCS-2022, referido a: **Aprobar Cuenta de Inversión Año 2015, 2018, 2019 y 2020 de varios Municipios de la Provincia.** Expediente Interno N° 270 Folio 163 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 18-CD-2022)

2.-

Nota N° 589-HCS-2022 (22-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 4-HCS-2022, referido a: **Aprobar Cuenta de Inversión Año 2019, 2020 y 2021 de varios Municipios de la Provincia.** Expediente Interno N° 271 Folio 163 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 61-CD-2022)

3.-

Nota N° 591-HCS-2022 (22-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 5-HCS-2022, referido a: **Aprobar Cuenta de Inversión Año 2020, correspondiente a la municipalidad de San Pablo y la Cuenta de Inversión 2021 correspondiente a la municipalidad de Lafinur.** Expediente Interno N° 275 Folio 164 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 83-CD-2022)

4.-

Nota N° 594-HCS-2022 (22-11-2022) mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1090-2022, referido a: **Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a varios municipios provinciales.** Expediente Interno N° 276 Folio 164 Año 2022

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-1090-2022)

5.-

Nota N° 596-HCS-2022 (22-11-2022) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 95-HCS-2022, referido a: **Adhesión a la Conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.** Expediente Interno N° 279 Folio 165 Año 2022. EXD 11250149/22

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (24-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD 0000-11220076-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2023, correspondiente a la municipalidad de Lafinur.** Expediente Interno N° 272 Folio 163 Año 2022.-

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (18-11-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva **EXD 0000-7010098-2022, Proyecto de Ordenanza referido a: Donación de terreno, en favor del Gobierno provincial, para la construcción de viviendas sociales, correspondiente a la municipalidad de San José del Morro.** Expediente Interno N° 267 Folio 162 Año 2022.

Expediente N° 101 Folio 191 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Régimen Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios adhesión a la Ley Nacional N° 26.509.** EXD 0000-8190348/22. (Despacho N° 100/22 – Mayoría).

b) Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes

1.-

Expediente N° 005 Folio 172 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar Fiesta Provincial a los Carnavales y Batucadas de Quines.** (Despacho N° 103/2022 – Mayoría)

c) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 95/2022 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 713 Folio 124 Año 2022, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicitar al Ministerio de Educación informe si las Escuelas Generativas de la Provincia otorgan títulos con validez nacional.** Miembro Informante Diputada Analía Agüero.

2.-

DESPACHO N° 96/2022 - MAYORÍA

De la Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes en el Expediente N° 093 Folio 189 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Cartelería sobre Prevención y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género** Miembro Informante Diputada Sofía Larroudé.

3.-

DESPACHO N° 97/2022 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 091 Folio 189 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Fondo de Garantía San Luis.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

4.-

DESPACHO N° 99/2022 – MAYORÍA

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 819 Folio 145 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: **"Acceso a la Vivienda para Excombatientes de Malvinas".** Miembro Informante Diputada María del Carmen Gosteli.

VIII- LICENCIAS



"Las Malvinas son argentinas"

MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con 41 votos por la afirmativa de los Señores Diputados, se le ha dado sanción al presente Proyecto de Solicitud de Informe. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

-12-

-DESPACHO N° 096/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente Punto del Sumario VII, Orden del día, Punto 2) Despacho N° 96-2022 también despacho por mayoría, de la comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes; en el Expte. N° 093 Folio 189 año 2022; Proyecto de Ley, referido a: cartelería sobre prevención y asistencia a víctimas de violencia de género.

Conforme a lo acordado también en reunión parlamentaria, vamos a proceder directamente a su votación. Señores Diputados procedan a emitir su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.

“Las Malvinas son argentinas”

EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el voto afirmativo de los 40 Diputados presentes en el recinto; se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-13-

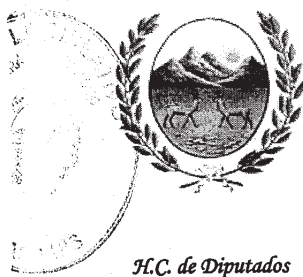
-DESPACHO N° 103/22-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente Punto del Sumario VII, Orden del Día, Moción de Preferencia, del Proyecto de ley, referido a: declarar Fiesta Provincial a los carnavales y batucadas de Quines.

También habiendo acuerdo, para proceder a la votación; por favor, Señores Diputados procedan a emitir su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.



H.C. de Diputados



"Las Malvinas son argentinas"

Legislatura de San Luis

Ley Nº I-1097-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de
Ley

CARTELERÍA SOBRE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, a partir de la difusión de información clara, precisa y masiva, respecto de la prevención y asistencia que propicia el Estado Provincial a las mujeres víctimas de violencia de género.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese la obligación de incorporar leyendas de carácter preventivo respecto de la violencia de género y la línea telefónica gratuita provincial 104 o la que en futuro la reemplace, páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que brindan asistencia a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra Provincia en:

- a) Cartelería visible en las oficinas de organismos de la Administración Pública Provincial y en el interior de todas las instalaciones sanitarias públicas destinadas a la mujer;
- b) Páginas web del Estado Provincial;
- c) Boletas de servicios públicos e impuestos provinciales;
- d) Cartelería de obras públicas del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Toda información que se emita a través de los servicios de comunicación públicos o privados, acerca de episodios de violencia de género incluirá una mención expresa a la línea telefónica gratuita provincial 104 o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de Aplicación será responsable del seguimiento y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley en el ámbito de sus competencias.-



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 7º.- La presente Ley deberá ser Reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de noviembre de dos mil veintidós.-



Adobe Acrobat Reader (32-bit) - I-1097-2022.pdf

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas I-1097-2022.pdf x ? Iniciar sesión

1 / 2 54.4%

Hay al menos una firma que presenta problemas. Panel de firma

Buscar 'Reemplazar página'

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF

Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF

I-1097-2022.pdf

Convertir a

Microsoft Word (*.docx)

Idioma del documento:

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Prueba gratis de 7 días

Firmas

Validar todas

- Rev. 1: Firmado por JOSE VICTOR CABAÑEZ LANZA <jcabanezlanza@sanluis.gov.ar>
- Rev. 2: Firmado por SILVIA SOSA ARAUJO <ssaraujo@sanluis.gov.ar>
- Rev. 3: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA <ojedaj@sanluis.gov.ar>
- Rev. 4: Firmado por EDUARDO GASTON RAMON MONES RUIZ <emonesruiz@sanluis.gov.ar>

36 elementos 1 elemento seleccionado 300 KB

Escribete aquí para buscar

09:41 a. m. 20/12/2022



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



“Las Malvinas son argentinas”

SAN LUIS, 30 de noviembre de 2022

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-1097 -2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 280-DL-2022



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



“Las Malvinas son argentinas”

SAN LUIS, 30 de noviembre de 2022

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° I-1097-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 281-DL-2022



PASE INTERNO

Pases de Expediente

Fecha y hora: 01/12/2022 14:22
Nro. de Envío: 3887

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 8050345/22	PROYECTO DE LEY "CARTELERÍA SOBRE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"	Se envía para la prosecución del trámite	14

Observaciones:
LEY N° I-1097-2022

Total de expedientes: 1